INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2018
"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352283

ANTECEDENTES

- ***03/10/2018***

Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Renovación de antivirus corporativo". Ad Referéndum-ID 352283.

- ***05/10/2018***

En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:

a) DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
b) INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.
c) WINNER S. R.L.
d) DATA LAB SA
e) DIGITALIZA S.A.
f) BIOS GROUP SRL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 0071/2018 de fecha 12 de septiembre del 2018, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora de Sumarios Administrativos: Abg. Leticia Nathalie Delorme.
b) Directora de Finanzas: Lic. Pabla A. Caballero Núñez.
c) Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Ing. Francisco P. Riveros Núñez.
d) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera M.
e) Jefe del Departamento de Tesorería, Lic. Alexis D. Ortega Ramírez.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 0137/2018 de fecha 27 de septiembre del presente año remitido por la señora Rossana Karina Cáceres, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 325.304– ID N° 352.283).
b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
c) Acta de Apertura de Sobres N° 20/2018.
d) Ofertas presentadas por las firmas.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 12/10/2018, presentándose las firmas: ITCS S.A., PASO PARAGUAY S.A, DIGITALIZA S.A., y CORPORATION SEKIURA S.A., que han presentado ofertas para el llamado de "Renovación de Antivirus Corporativo". Ad Referéndum, se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 20/2018, que forma parte del presente informe:

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA RAMÍREZ
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2018
"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352283

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	*OFERENTES*	*MONTO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO*
1	*ITCS S.A.*	*Gs. 29.999.840.-*
2	*PASO PARAGUAY S.A.*	*Gs. 21.450.000.-*
3	*DIGITALIZA S.A.*	*Gs. 13.390.000.-*
4	*CORPORATION SEKIURA S.A.*	*Gs. 21.970.000.-*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en las planillas a continuación.

Cuadro N° I:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*ITCS S.A.*	*PASO PARAGUAY S.A.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple. Folios 12-14*	*Cumple. Folios 02-04*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Folio 15*	*Cumple. Folio 05*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517348. Folio 02*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517200. Folio 30*
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517348. Folio 02*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517200. Folio 30*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	*No Aplica*	*No Aplica*

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Soporte
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2018
"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352283

f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517348. Folio 02*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517200. Folio 30*
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517348. Folio 02*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517200. Folio 30*

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	***DIGITALIZA S.A.***	***CORPORATION SEKIURA S.A.***
a) Formulario de Oferta	*Cumple. Folios 02-04*	*Cumple. Folio 02*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Folio 05*	*Cumple. Folio 03*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517379. Folio 06*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517429. Folio 04*
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517379. Folio 06*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517429. Folio 04*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	*No Aplica*	*No Aplica*
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517379. Folio 06*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517429. Folio 04*

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS [illegible]
Jefe Interino del Departamento de [illegible]
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2018
"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352283

g) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517379. Folio 06*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517429. Folio 04*

Es importante señalar que el Artículo 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC).
Las firmas ITCS S.A., PASO PARAGUAY S.A, DIGITALIZA S.A., y CORPORATION SEKIURA S.A., todas han dado cumplimiento a la documentación de carácter sustancial requerida en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° inciso 2 del Decreto N° 21909/03, se procede al análisis de los precios ofertados por las firmas de menor a mayor, comenzando por la oferta más baja conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: DIGITALIZA S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	*43233205-002*	*Antivirus Corporativo con antispyware y antispam*	*Unidad*	*Unidad*	*130*	*103.000*	*13.390.000*	*192.307*	*Fuera de Rango*
Precio Total G.							*13.390.000*		

Los precios ofertados han sido evaluados conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA, LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del mencionado análisis se ha constatado que el precio ofertado por la firma DIGITALIZA S.A., se encuentra fuera del rango del precio

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Rachelle Delorme Delgado
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2018
"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352283

referencial, por lo que en fecha 17 de octubre del presente año se solicita a la firma un desglose de los costos que forman su precio unitario para corroborar que los mismos son de ejecución posible.
La firma DIGITALIZA S.A., ha respondido en tiempo y forma a la solicitud realizada, al respecto, este Comité considera que, si bien el precio se encuentra fuera del rango del precio referencial, el mismo es razonable respecto al precio de mercado y es de ejecución posible.

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal de la firma DIGITALIZA S.A., conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro N° II

DOCUMENTOS FORMALES	DIGITALIZA S.A.
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517379. Folio 06
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517379. Folio 06
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. Solicitado por Nota CE N° 24/2018
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Folio 7
e) El Oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado en la provisión de software de sistemas por monto iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los dos (2) últimos años (2016-2017).	Contrato 2016. Folios 08-11 Solicitar Contrato 2017
f) Balances de los periodos 2016-2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1517379. Folio 06
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple. Solicitado por Nota CE N° 24/2018.
h) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional	Cumple. Solicitado por Nota CE N° 24/2018

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma DIGITALIZA S.A.

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA
Jefe Interino del Departamento de T...
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2018
"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352283

Se verifica además, que la firma DIGITALIZA S.A., no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 19/2018 de fecha 19/10/2018 a Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 19/10/2018 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N°309/2018; que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas... (SIC); según Constancia N° 1328/2018, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 19 /10/2018	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99)
1	1.251.130	RUBÉN DARÍO GAMARRA OZORIO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.796.168	VICENTE DAVID GAMARRA OZORIO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este Comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

Actualmente la Secretaría de la Función Pública está sujeta a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria a fin de contar con la disponibilidad de créditos presupuestarios, el cual está previsto por un monto total de G. 25.000.000 (Guaraníes: veinte y cinco millones) para el llamado CD N° 20/2018 "Renovación de Antivirus Corporativo"- Ad Referéndum, en el Ejercicio Fiscal 2018.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) *ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 20/2018 para la "Renovación de Antivirus Corporativo"- Ad Referéndum. ID N° 352283, conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE	OBJETO DE GASTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DIGITALIZA S.A.	570	G. 13.390.000.-

Son guaraníes: Trece millones trescientos noventa mil. IVA Incluido

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2018
"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352283

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 25 de octubre de 2018, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

CP. Alexis David Ortega
Jefe del Dpto. de Tesorería

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2018
"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. AD REFERÉNDUM " - ID N° 352283

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

a) ***Ratios de Liquidez;*** *el promedio de los años 2016 y 2017 deberá ser igual o mayor que 1;*
b) ***Endeudamiento;*** *el promedio de los años 2016 y 2017 no deberá ser mayor a 0,80; y*
c) ***Rentabilidad/Patrimonio;*** *el promedio de los años 2016 y 2017, no deberá ser negativo.*

PROMEDIO

N°	*OFERENTE*	*LIQUIDEZ*	*ENDEUDAMIENTO*	*RENTABILIDAD*	*CALIFICACIÓN*
1	***DIGITALIZA S.A.***	*Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017*	*Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017*	*Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017*	*Cumple*
		3,79	***0,23***	***0,09***	

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

CP. Alexis David Ortega
Jefe del Dpto. de Tesorería